



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2798-2023-UTEA-CU.

Abancay, 10 de noviembre de 2023.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 251-2023-UTEA-R de fecha 04 de octubre de 2023, que aprueba y autorizar, el desarrollo de la Capacitación en Interpretación e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad – ISO 9001:2015, para el segundo grupo de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ ratificar la Resolución Rectoral N° 251-2023-UTEA-R de fecha 04 de octubre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, el Desarrollo de la Capacitación en "Interpretación e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad-ISO 9001:2015, para un segundo grupo de la Universidad Tecnológica de los Andes, a cargo de la empresa Kayzen Certificación, siendo el costo total de S/ 10,500.00 más IGV".

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N°0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02). RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2798-2023-UTEA-CU.

– SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2023, la Resolución Rectoral N° 251-2023-UTEA-R de fecha 04 de octubre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: **"APROBAR Y AUTORIZAR, el Desarrollo de la Capacitación en "Interpretación e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad-ISO 9001:2015, para un segundo grupo de la Universidad Tecnológica de los Andes, a cargo de la empresa Kayzen Certificación, siendo el costo total de S/ 10,500.00 más IGV"**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RCU = 2+78 - (004)
10/11/23

da 13

Ordadad



9/11/23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 251-2023-UTEA-R

Abancay, 04 de octubre de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 193-2023-UTEA-DIGAF de fecha 02 de octubre de 2023, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la autorización para el desarrollo de la Capacitación en "Interpretación e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad-ISO 9001:2015, en la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

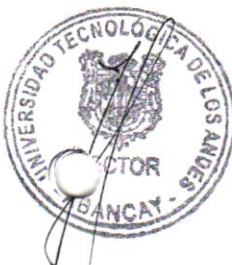
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "*Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad*";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 193-2023-UTEA-DIGAF de fecha 02 de octubre de 2023, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la autorización para el desarrollo de la Capacitación en "Interpretación e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad-ISO 9001:2015, en la Universidad Tecnológica de los Andes, en razón: que la Sub Dirección de Recursos Humanos mediante el documento citado en la referencia ha remitido una propuesta de capacitación en "interpretación e implementación del sistema de gestión de la calidad ISO 9001", dirigido fundamentalmente al personal operativo como un segundo grupo, ya que el primer grupo ha iniciado el día de ayer 02/10/2023 a cargo de la Dirección de Calidad; el propósito de organizar este segundo grupo previo un análisis con la Sub Dirección de Recursos Humanos incluso con la Dirección de Calidad, es para fortalecer los trabajos de gestión por procesos que en alguna áreas se ha iniciado con la elaboración de los flujogramas de operaciones actuales, a partir del cual y con el complemento de esta capacitación se pueda desarrollar los flujos de operacionales de las áreas administrativas, con la finalidad de alcanzar la certificación ISO 9001 en la parte operativa; razón por la cual considerando que las capacitaciones transversales se encuentran dentro del plan, se ha visto por conveniente organizar este segundo grupo para lo que se solicita la autorización correspondiente. Precizando que la facilitación estará a cargo de la empresa Kayzen Certification siendo el costo es de S/ 10,500.00 más IGV.

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector, dispone que es procedente aprobar y autorizar el Desarrollo de la Capacitación en "Interpretación e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad-ISO 9001:2015, para un segundo grupo





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 251-2023-UTEA-R

de la Universidad Tecnológica de los Andes, a cargo de la empresa Kayzen Certification siendo el costo es de S/ 10,500.00 más IG.V.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, el Desarrollo de la Capacitación en "Interpretación e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad-ISO 9001:2015, para un segundo grupo de la Universidad Tecnológica de los Andes, a cargo de la empresa Kayzen Certification, siendo el costo total de S/ 10,500.00 más IG.V.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



SECRETARIA
Abogada JOHANNA ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.